

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 017 DE 2023**

Objeto: Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotizaciones para contratar el arrendamiento de una plataforma online, que permita administrar el programa de beneficios y reconocimientos de la entidad y que cuente con un amplio e innovador catálogo digital de bienes y servicios canjeables por puntos redimibles; el servicio debe incluir la implementación y parametrización de la plataforma a las necesidades de Fiduprevisora S.A, gestión de puntos, redención y entrega de beneficios.

Apertura de la Invitación: 24 de mayo de 2023.

Fecha límite para presentar observaciones: 29 de mayo de 2023 hasta las 17:00 pm.

Respuesta a Observaciones: 31 de mayo de 2023.

Recepción de Cotizaciones: 6 de junio de 2023 hasta las 17:00 pm.

Área Responsable: Gerencia de Talento Humano.

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL

FIDUPREVISORA S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduciaria, la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El parágrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Parágrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.



En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: _____

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.

1.4. Criterios Ambientales

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:

<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Protocolo-de-buenas-practicas-1.pdf>.


1.5. Matriz Riesgos

Nº	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Reprocesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

1.6. ALCANCE

Comprende el acceso a la plataforma online y a un completo e innovador Catálogo de beneficios y experiencias integrales, la gestión del programa de reconocimientos por puntos conforme al programa de Fiduprevisora, el servicio de redención y entrega de los beneficios por medio de bonos virtuales de acuerdo con los puntos obtenidos por los colaboradores, representativos de dinero y adquiridos por la entidad, red de descuentos en productos y servicios, online y localizados.

1.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

- a. Contar con amplio catálogo personalizable de beneficios y/o experiencias digitales con cobertura a nivel nacional, de acuerdo con las especificaciones y necesidades de Fiduprevisora S.A., en el que se contemplen categorías como: Hogar, Consumo masivo, salud, tecnología, entretenimiento, formación etc.
- b. Se contemplen beneficios que se puedan redimir en bonos virtuales o digitales de acuerdo con un esquema de puntos que va adquiriendo el colaborador al interior de la entidad, productos o servicios de fácil acceso y de reconocimiento en el mercado.



- c. En cada beneficio del catálogo de experiencias, mostrar de forma clara, las condiciones de uso y período de vigencia del beneficio.
- d. Contar con una aplicación, por medio de la cual los usuarios (colaboradores) puedan acceder desde su dispositivo móvil al catálogo digital de beneficios y experiencias y pueda realizar las redenciones que desee, desde cualquier ciudad y equipo móvil, sin incurrir en costo alguno ni para el mismo colaborador, ni para Fiduprevisora, el proveedor deberá suministrar el acceso de descarga de la aplicación por tienda oficial de APPLE STORE y PLAY STORE.
- e. Garantizar que los usuarios puedan realizar elección de los bonos digitales según su preferencia y redimirlos de forma inmediata a través de la plataforma y/o dispositivos móviles, las redenciones y uso del bono no deberá incurrir en costos adicionales ni para el colaborador ni para Fiduprevisora S.A.
- f. Realizar la creación de usuarios, de acuerdo con la relación de colaboradores indicados por Fiduprevisora S.A., con posibilidad de modificación conforme a la rotación del personal.
- g. Realizar la creación de Perfil individual de cada colaborador y de los usuarios administradores.
- h. Realizar la asignación y cargue de puntos a los colaboradores designados, por lo conceptos indicados y en los periodos que indique Fiduprevisora S.A.
- i. Generar y enviar notificaciones a los usuarios administradores, a los colaboradores beneficiarios del beneficio, tanto a través de la plataforma online como de la aplicación móvil, informando sobre estado de puntos, canjes, promociones/descuentos y comunicados solicitados por Fiduprevisora S.A. conforme al plan de comunicaciones acordado.
- j. Ofrecer respaldo tecnológico y administrativo en los requerimientos e inconsistencias que se presenten en el acceso y uso de la plataforma o en el acceso por la aplicación móvil cargue de puntos, consulta y redención de puntos y respaldo o soporte en caso de que lo requiera un colaborador o Fiduprevisora S.A., luego de obtener el beneficio o en caso de inconformidad o garantía.
- k. Realizar la creación de usuarios de administrador para Fiduprevisora S.A., con el cual se pueda llevar un seguimiento a la plataforma, al catálogo, a los usuarios.
- l. Realizar capacitación para los usuarios administradores, mínimo 2 (colaboradores de Fiduprevisora S.A. - Gerencia de Talento Humano), respecto a las funcionalidades módulos y ediciones ajustes que se requieran realizar en la plataforma.
- m. Realizar entrega de informes mensuales, que evidencien estadísticas de uso por usuario, redenciones, impacto de las comunicaciones, promociones o campañas del mes, saldo de puntos, gestión de solicitudes y gestión presupuestal.
- n. Diseño plan de comunicaciones para el tiempo del servicio, para campañas de lanzamiento, mantenimiento del programa de beneficios y reconocimientos, expectativas, actualizaciones,



novedades, nuevas coberturas geográficas, notificaciones y campañas estacionales, por fechas especiales como: día de la madre, navidad, etc. O aquellas campañas que queramos incentivar que logren el engagement de los colaboradores usuarios.

- o. Garantizar que el programa de beneficios y experiencias a redimir permita tener acceso a las promociones y descuentos especiales de todas las categorías del catálogo de beneficios, de las cuales los colaboradores puedan conocer las condiciones de uso y periodo vigente de cada promoción y puedan usar o redimir, a través de la plataforma online dispuesta para la ejecución del servicio prestado; contar con una cobertura geográfica con convenios dentro del territorio nacional, en ciudades principales e intermedias.
- p. Permitir y realizar el cambio durante el tiempo de servicio de los beneficios y categorías del catálogo, si se requiere de acuerdo con las necesidades y estadísticas recibidas respecto al uso o preferencias de los colaboradores.
- q. Asegurar y garantizar la disponibilidad de la plataforma y soporte técnico con tiempos de respuesta menores a 48 horas.
- r. Brindar soporte para administradores y usuarios en cuanto a temas de canjes realizados en los Catálogos, soporte y/o brindar garantía y si es necesario cambio del beneficios o servicio después de redimido un beneficio, si así lo requiere y demuestra el colaborador por no corresponder al beneficio seleccionado o presentar averías.

1.8. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

- a. Contar con una plataforma online o virtual, dispuesta para administrar programas de beneficios, reconocimientos y sistema de puntos para redimir por premios, productos, gift cards, suscripciones y experiencias, que contribuya a la generación de estrategias de balance vida – trabajo y motivación en los colaboradores.
- b. Parametrización de la plataforma a las necesidades específicas de Fiduprevisora S.A. (no requiere integración con sistemas tecnológicos de la entidad) y al programa de beneficio por puntos, para un estimado de 275 usuarios y 2 usuarios de administrador, con tiempo en línea 24/7.
- c. Permitir que cada colaborador seleccione o elija el beneficio de su preferencia y pueda canjearlo de forma fácil y práctica, el colaborador deberá recibir con una periodicidad establecida, el informe de los puntos disponibles, historial de canjes y el motivo o razón de cada asignación de puntos.
- d. Contar con asesor de cuenta que garantice la calidad y oportunidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

1.9. DURACIÓN

La duración o plazo estimado para la prestación del servicio es de doce (12) meses.



1.10. PRESUPUESTO ESTIMADO

Para el presente proceso se estima un presupuesto de \$233.843.549 que incluye el porcentaje de costo administrativo.

1.11. FORMA DE PAGO ESTIMADA

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, los pagos se realizarán de acuerdo con: el valor de las redenciones de bienes o servicios efectuadas durante el mes, de acuerdo con las solicitudes y aprobaciones de la Gerencia de Talento Humano y el porcentaje de tarifa administrativa que debe incluir el arrendamiento de la plataforma y deberá ser aplicable al valor de las redenciones de bienes o servicios realizadas en el mes. Esto con previa certificación y aprobación por parte del supervisor del contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibido de la factura con los soportes que así lo acrediten.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN.

2.1. Forma de presentación de la Cotización

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

2.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.
- III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2022.

2.3. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
1					
2					



N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
3					

Nota* se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.

3. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos.

Si el servicio se encuentra exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplan.

Descripción	PORCENTAJE INCLUIDO IVA
Tarifa administrativa que debe incluir el arrendamiento de la plataforma y deberá ser aplicable al valor de las redenciones de bienes o servicios realizadas.	

Nota: Conforme al valor de las redenciones de bienes o servicios solicitadas y aprobadas por Fiduprevisora S.A. se aplicará el porcentaje de la tarifa administrativa.

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: R. Álvarez - Profesional Inteligencia de Mercados.
 Revisó: María José Barguil Borja - Directora de Contratos Empresa.
 Revisó: Vanessa Gallego Peláez - Gerente de Adquisiciones & Contratos.
 Aprobó: María Fernanda Gómez Castilla - Gerente de Talento Humano.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
 Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.